

PODER JUDICIAL DEL PERU
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
PUNO
Sede MBJ Yunguyo

19/11/2024 19:09:47
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 309
OFICINA TRAMITE DOCUMENTAL



02 DIC 2024

420240001472015000382113048000420

NOTIFICACION N° 147-2024-JM-CA

EXPEDIENTE N° 11652

HORA: 12:28 FIRMA:

EXPEDIENTE **00038-2015-0-2113-JM-CA-01** JUZGADO 1° JUZGADO MIXTO - MBJ YUNGUYO
JUEZ CACERES SONCCO GLORIA SOLEDAD ESPECIALISTA LEGAL YUCRA ZANTALLA JEFFREY LUIS
MATERIA RECONOCIMIENTO O RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE : QUIÑONEZ MOLLISACA, GLORIA MARIA
DEMANDADO : PROCURADOR PUBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

DESTINATARIO UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO REPPROF JUAN C VALENZUELA CONDORENA

DIRECCION REAL : **JIRON INDEPENDENCIA N' 1034 - PUNO / YUNGUYO / YUNGUYO**

Se adjunta Resolución OCHO de fecha 13/11/2024 a Fjs: 1

ANEXANDO LO SIGUIENTE:
RES. N° 08 (SE REQUIERE)



THALIA MARITZA CARRI GALINDO
ASISTENTE JUDICIAL
MODULO BASICO DE JUSTICIA DE YUNGUYO
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO
PODER JUDICIAL

19 DE NOVIEMBRE DE 2024

Sentencia Contencioso Administrativo N° 49-2015 rec aído en la Resolución N° 04 de fecha catorce de setiembre del año dos mil quince y consentida mediante resolución N° 05 de fecha catorce de diciembre del año dos mil quince, **esto es realizar el cálculo de los intereses legales generados en su oportunidad y el pago de estos mismos** tal como está dispuesto en las resoluciones referidas, **bajo apercibimiento en caso de incumplimiento** de remitir copias certificadas al Ministerio Publico para que actué conforme a sus atribuciones y sean denunciados por el delito de Resistencia o Desobediencia a la Autoridad, atendiendo que las resoluciones judiciales deben ser cumplidas por el personal administrativo conforme lo dispone el artículo 4° d e la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 139° inciso 2) de la Constitución Política del Perú, **debiendo** informar documentadamente al Juzgado sobre las acciones realizadas, bajo los apercibimientos señalados en la presente resolución, para tal efecto **notifíquese**.